



UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**ACTA DE PUNTAJES FINALES CARPETAS DE ANTECEDENTES, PROPUESTA
DE ACTUALIZACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR CARGOS
DOCENTES VACANTES EN LAS MATERIAS PSICOLOGÍA HUMANISTA Y
EXISTENCIAL Y PPS CLÍNICA SISTÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA –
SEDE RIO CUARTO- CÓD. 62 PRC25**

Siendo las 18 h. del día 19 de febrero de 2026, se reúne a través de la plataforma Meet, el Jurado especialmente seleccionado para evaluar la carpeta de antecedentes, propuesta de actualización y entrevista personal de los postulantes admitidos para cubrir cargos docentes en la carrera de Psicología, Sede Rio Cuarto, según lo estipulado en el llamado, oportunamente difundido. -----

Están presentes por el Área de Concursos: Lic. Patricia Bruno. El Jurado está integrado por los profesionales docentes Lic. Cecilia Elena Medina, Lic. Paula Andrea Rodolfi, y como Jurado y Moderadora la Mgter. Lic. Lucrecia Piñeiro.-----

De acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones, de un total de 100, el mínimo exigido para ingresar al Orden de Mérito es de 60 puntos, para el cargo de Titular; 55 puntos para el cargo de Adjunto y 50 para el cargo de JTP.-----

Asimismo, se estipula que las autoridades de Facultad de Ciencias de la Salud ofrecerán los cargos de acuerdo a las necesidades de cobertura de posiciones docentes vacantes, los resultados del Orden de Mérito y los perfiles de cada concursante, procurando siempre relacionar al postulante con el cargo que mejor va a sus capacidades".-----

Asimismo, se establece que: "El docente convocado a integrar una cátedra, se desempeñará en calidad de "interino", con contrato por un año, según lo establecido en la Resolución N°33/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, que Reglamenta los Concursos para el acceso a Cargos Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato", luego de la evaluación de desempeño.-----

"A los docentes de la UM que se postulen, se les recuerda que está vigente, el Artículo 47, del Capítulo Único del Cuerpo de Profesores e Investigadores, del Estatuto de la Universidad que establece: "Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres".-----

Asimismo, se destaca que los antecedentes presentados son contrastados con los Requisitos de Admisión, específicos para cada cargo concursado, y que fueran publicados en las Bases y Condiciones de este Concurso. -----

El Jurado considera las carpetas de las postulantes, sus propuestas de Actualización y las entrevistas personales para los cargos concursados, resultando en los siguientes resultados:

Materia	CARGO	POSTULANTE	DNI	Puntajes finales
Psicología Humanista y Existencial	JTP	Dominguez Mariana Elizabeth	28.208.754	35,50
PPS Clínica Sistémica	JTP	Furnari María Macarena	36372346	Desistió de la postulación
		Sanchez Agostina	40417290	39,80

Las docentes miembros del Jurado desean expresar su agradecimiento a los postulantes en nombre de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, por haberse presentado al Concurso.-----

Se deja expresa constancia en acta, la recomendación del Jurado para todos los postulantes, interesados en expandir su carrera docente, de completar la capacitación en Docencia Universitaria. Este último constituye un requisito indispensable que les permitirá desarrollar sus competencias como educadoras, ya una exigencia instituida para los profesores universitarios, alentada por CONEAU y esta Universidad. -----

Asimismo, desea hacer algunos comentarios y recomendaciones a los postulantes.-----

En el caso de la candidata Mariana Domínguez, quien ha manifestado su vocación docente, el Jurado recomienda completar su formación en docencia superior. Este proceso le permitirá consolidar su confianza como educadora y enriquecer sus habilidades pedagógicas. Asimismo, se sugiere a las autoridades de la carrera evaluar su

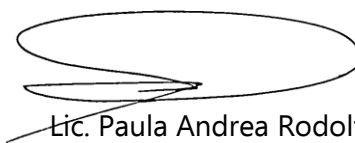
incorporación a la asignatura concursada, conforme a lo estipulado en el Reglamento y en las Condiciones Específicas.-----

En el caso de la postulante Agustina Sánchez, si bien no alcanzó el puntaje mínimo requerido, su formación y experiencia laboral se alinean con los objetivos de la cátedra. Por ello, se sugiere a las autoridades considerar su incorporación durante un ciclo lectivo, con el fin de reevaluar posteriormente su desempeño. Esta participación le permitirá fortalecer las herramientas necesarias para un trabajo colaborativo en equipo y favorecer una mayor flexibilidad en su práctica profesional. -----

Siendo las 23 horas, se da por finalizado el acto administrativo, firmando el Acta que será publicada en la página de Concursos y Convocatorias, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud.-----



Lic. Cecilia Elena Medina



Lic. Paula Andrea Rodolfi



Mgter. Lic. Lucrecia Piñeiro